



proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 081 SEB-DES-029
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR No. 081 DEL 23 DE MARZO DE 2018

FECHA: MARZO 23 DE 2018

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: AMPLIACION PLAZO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Respetados RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Con atento saludo, me permito informarles que el plazo para actualizar la declaración de bienes y Rentas de los Servidores públicos de las Entidades y Organismos públicos de orden territorial será entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

El Rector y el Directivo Docente, se encargara de recopilarla, consolidarla y remitirla a la Secretaria de Educación mediante oficio.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

REVISO ASPECTOS TECNICOS: Dra. ANA YAZMIN PARDO SOLANO – Subsecretaria de Educacion
Proyecto: José Alcides Cortés Peñuela – Profesional Contratista





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia